Con el fin de identificar la necesidad del bien o servicio requerido por la ESE Hospital Local Jorge Cristo Sahium de Villa del Rosario y la forma de cómo satisfacerla, se presenta el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ANEXO
1	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	X
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad, con los artículos 46, 48 y 49 de la Constitución Política y, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 1438 de 2011, corresponde al Estado garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud a todos los residentes en el territorio colombiano.

A través de la Ley 1751 de 2015, se reguló el derecho fundamental a la salud, con el objeto de garantizar, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Este derecho comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

Entre tanto, el Artículo 24 de la precitada Ley señala que es responsabilidad del Estado realizar acciones tendientes a garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. Esto implica que, la extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social, por lo que, para poder realizar una atención en zonas dispersas, se deben ejecutar acciones razonables, eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad.

Los artículos 1 y 4 del Decreto 1876 de 1994 señalan que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley o por las asambleas o concejo y entre cuyos objetivos se establece entre otros, satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento y garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

La **E.S.E. Hospital Local Jorge Cristo Sahium**, se encuentra ubicada en el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, ofertando dentro de su cobertura los servicios de primer nivel o de atención primaria, que incluye la prestación de servicio asistencial básico en salud y atención a la población pobre no asegurada.

Actualmente, cuenta con los siguientes servicios habilitados en las respectivas sedes:

INTERNACIÓN	CONSULTA EXTERNA	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	ATENCIÓN INMEDIATA
• HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	• ENFERMERÍA • GINECOBSTETRICIA	• LABORATORIO CLÍNICO • TOMA DE MUESTRAS DE	• ATENCIÓN DEL PARTO • URGENCIAS

• HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	• MEDICINA GENERAL • NUTRICIÓN Y DIETÉTICA • ODONTOLOGÍA GENERAL • PEDIATRÍA • PSICOLOGÍA • VACUNACIÓN	LABORATORIO CLÍNICO • SERVICIO FARMACÉUTICO • TERAPIA RESPIRATORIA • FISIOTERAPIA • IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES • IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES • TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	• TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

La salud bucal constituye un componente esencial de la salud integral y del bienestar de las personas, debido a su relación directa con la alimentación, la comunicación, la autoestima, las relaciones sociales y la calidad de vida. Las enfermedades y alteraciones de la cavidad oral, cuando no son identificadas y atendidas oportunamente, pueden generar complicaciones que afectan no solamente la salud oral, sino también las condiciones generales de salud de las personas. Por esta razón, resulta fundamental fortalecer las estrategias de promoción, prevención, educación y atención en salud bucal, mediante acciones que permitan acercar los servicios de salud a las comunidades y fomentar prácticas de autocuidado desde las primeras etapas del curso de vida.

En este marco, la salud bucal debe abordarse desde una perspectiva integral, territorial y diferencial, mediante intervenciones que permitan identificar necesidades, reconocer factores de riesgo y fortalecer los conocimientos y capacidades de las personas, familias y comunidades para el cuidado de su salud oral. En el municipio de Villa del Rosario se presentan necesidades relacionadas con el fortalecimiento de las prácticas de higiene oral, la prevención de enfermedades bucodentales y el acceso oportuno a las acciones de promoción y mantenimiento de la salud. Estas condiciones hacen necesario ampliar las estrategias de intervención comunitaria, especialmente en aquellos sectores urbanos y rurales donde existen barreras geográficas, económicas y sociales que pueden dificultar el acceso de la población a los servicios odontológicos y a la información necesaria para prevenir las principales enfermedades de la cavidad oral.

En atención a esta realidad, la E.S.E. Hospital Jorge Cristo Sahium de Villa del Rosario, en cumplimiento de su misión institucional y de su responsabilidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población, requiere fortalecer el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), mediante la incorporación de talento humano profesional que permita ampliar la capacidad de intervención territorial y acercar las acciones de promoción, prevención y atención en salud bucal a las comunidades, de acuerdo con las necesidades identificadas y las prioridades establecidas por la institución.

Por consiguiente, surge la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales de un odontólogo, con el propósito de apoyar el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), mediante la ejecución de actividades orientadas a la promoción de la salud bucal, prevención de enfermedades orales, educación sanitaria, identificación de factores de riesgo y orientación a la población sobre la importancia de acceder oportunamente a los servicios odontológicos.

La participación del profesional en Odontología resulta fundamental para fortalecer las intervenciones en salud oral desde un enfoque preventivo, educativo, familiar y comunitario, teniendo en cuenta que su formación y competencias le permiten reconocer las necesidades de la población, orientar prácticas adecuadas de higiene bucal, promover hábitos saludables y desarrollar acciones de prevención acordes con

las características y condiciones de los diferentes grupos poblacionales.

En desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud, el profesional deberá apoyar y desarrollar actividades en los territorios y microterritorios priorizados por la E.S.E., contribuyendo especialmente a las siguientes acciones:

- Promoción de la salud bucal: desarrollo de actividades educativas y comunitarias dirigidas a fomentar hábitos adecuados de higiene oral, uso correcto de elementos de limpieza bucal, alimentación saludable y prácticas de autocuidado, fortaleciendo la corresponsabilidad de las personas y familias en la conservación de su salud oral.
- Prevención de enfermedades bucodentales: implementación de estrategias de información, educación y sensibilización orientadas a prevenir la aparición y progresión de enfermedades como la caries dental, enfermedad periodontal y otras alteraciones de la cavidad oral, promoviendo la adopción de medidas preventivas y la consulta odontológica oportuna.
- Intervenciones con enfoque de curso de vida: desarrollo de actividades de promoción y prevención dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, gestantes, adultos y personas mayores, reconociendo las necesidades particulares de cada etapa de vida y fomentando prácticas de cuidado oral desde la primera infancia.
- Educación y orientación a las familias y comunidades: realización de charlas, talleres, jornadas educativas y encuentros comunitarios relacionados con técnicas de cepillado, uso de seda dental, cuidado de prótesis dentales, alimentación saludable y reconocimiento de signos de alarma que puedan indicar alteraciones de la salud bucal.
- Identificación de factores de riesgo y necesidades en salud oral: apoyo en el reconocimiento de condiciones individuales, familiares y comunitarias que puedan afectar la salud bucodental, orientando a la población sobre las medidas preventivas y la importancia de acceder a los servicios odontológicos de acuerdo con sus necesidades.
- Fortalecimiento de las intervenciones extramurales: participación en jornadas y actividades territoriales que permitan acercar las acciones de promoción y prevención en salud bucal a las comunidades, especialmente a aquellas que presentan dificultades de acceso a los servicios institucionales.
- Orientación y canalización hacia los servicios de salud: identificación de personas que requieran valoración o atención odontológica y orientación para facilitar su acceso a los servicios correspondientes, promoviendo la continuidad de la atención y la reducción de barreras de acceso.
- Articulación con los equipos interdisciplinarios de APS: participación en las actividades desarrolladas conjuntamente con los demás profesionales y técnicos de los equipos de Atención Primaria en Salud, favoreciendo el abordaje integral de las necesidades de las familias y comunidades e incorporando el componente de salud bucal en las intervenciones territoriales.
- Registro, seguimiento y documentación de actividades: diligenciamiento de los formatos institucionales, consolidación de información, elaboración de informes y presentación de evidencias de las actividades desarrolladas, contribuyendo al seguimiento de las coberturas, resultados y metas establecidas por la E.S.E.

El desarrollo de estas actividades requiere la participación de un profesional en Odontología que cuente con título académico, inscripción y habilitación profesional conforme a la normatividad vigente, así como competencias técnicas, científicas y humanas para el trabajo comunitario, la educación en salud, la promoción de prácticas saludables y el desarrollo de intervenciones en escenarios extramurales. De igual manera, se requiere capacidad de comunicación, sensibilidad frente a las necesidades de la población y disposición para trabajar articuladamente con los equipos interdisciplinarios, las familias y los actores comunitarios.

De igual manera, la participación del profesional permitirá integrar el componente odontológico a las intervenciones de los equipos territoriales de APS, fortaleciendo la atención integral con enfoque familiar, comunitario, territorial y de curso de vida, bajo principios de equidad, oportunidad, accesibilidad y calidad.

Actualmente, la ESE Hospital Local Jorge Cristo Sahium cuenta con una planta de personal compuesta de 121 empleados, tres (3) de nivel directivo, uno (1) nivel asesor, sesenta (60) nivel profesional, cuatro (4) nivel técnico, cuarenta (40) de nivel asistencial y trece (13) trabajadores oficiales.

En consecuencia, la contratación de un profesional en Odontología se considera técnica y operativamente necesaria para apoyar el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) de la E.S.E. Hospital Jorge Cristo Sahium de Villa del Rosario, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y cuidado de la salud bucal, al mejoramiento de las condiciones de salud de la población y al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la prestación de servicios de salud integrales y con enfoque territorial.

Para satisfacer la necesidad antes planteada la ESE Hospital Jorge Cristo Sahium celebrará un contrato de **Prestación de Servicios** con Persona natural que cumpla con el perfil con idoneidad y experiencia debidamente acreditada cuyo objeto social esté relacionado con el presente objeto contractual, atendiendo las modalidades de contratación previstas Manual de Contratación, así mismo, atendiendo los principios de Economía y Celeridad.

La contratación permitirá a la ESE Hospital Jorge Cristo Sahium cumplir con la planeación prevista en la presente vigencia la cual se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones y de esa forma garantizar la continuidad de sus servicios. Con la celebración del contrato resultante se logrará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

E.S.E. Hospital Jorge Cristo Sahium Villa del Rosario



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM	DIRECCIÓN	Calle 5 N. 7-49 Villa del Rosario Norte de Santander - Colombia.	TELÉFONO	[illegible] - Centro Escuchar: [illegible]	CORREO	[illegible]
MISIÓN	Prestar atención integral en salud, con procesos enfocados a la atención con calidad y calidez humana para todos nuestros usuarios, con infraestructura amplia y renovada, tecnología adecuada, talento humano proactivo y comprometido con la protección de la vida en el municipio de Villa del Rosario.					PÁGINA WEB	[illegible]
VISIÓN	En el año 2018, la ESE HJCS se posicionará a nivel departamental, como la institución líder en la prestación de servicios de salud con calidad y calidez a nuestros usuarios					VIGENCIA	[illegible]
PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	La organización propenderá por garantizar al cliente servicios [illegible] y equitativos logrando satisfacción y adhesión al mejor costo / beneficio posible [illegible] herramientas de gestión de la organización fundamentadas en procesos asistenciales, talento humano, gestión de recursos. Para lograr los objetivos planteados. Por lo anterior la organización se compromete a cumplir con los requisitos del SOGC, ejecutar todos los procesos y requerimientos para lograr [illegible] la empresa en busca de la mejora continua.						
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA	$ 46.502.793.453,60	MENOR CUANTÍA	HASTA 600 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE	MÍNIMA CUANTÍA	HASTA 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE	MARCO NORMATIVO	Estatuto de Contratación (Acuerdo 033 de 2024) Manual de Contratación (Resolución 419 de 2024)

$ ADQUISICIONES PLANEADAS

Código UNSPSC	Descripción	Unidad adecuada de cálculo de concepto de adquisición (Unidad)	Duración estimada del contrato (Número de meses)	Modalidad de adquisición	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Fecha de ejecución del requerimiento
[illegible]	CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ASISTENCIALES DE LA SEDE MUNICIPAL Y SEDES ADSCRITAS DE LA ESE JORGE CRISTO SAHIUM	Sexto	11	REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACIÓN	Recursos propios	$ [illegible]	$ [illegible]	No	NO APLICA	[illegible]

II. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN APOYO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN LA ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO.

NATURALEZA DEL CONTRATO:	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA EL DESARROLLO DIRECTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS, TECNOLÓGICAS O DE CAPACITACIÓN QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADOS ARTISTAS O EXPERTOS.
TIPOLOGIA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Diligenciar todos los documentos, actas, formatos e instrumentos necesarios, previstos por la entidad o que llegaré a implementar, una vez perfeccionado el presente contrato.
2. Tramitar y presentar a la entidad las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, solicitadas en el estudio previo de necesidad y conveniencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, si a ello hubiere lugar.
3. Realizar la afiliación ante la Aseguradora de Riesgos Laborales en el nivel de riesgo correspondiente, al margen de su ocupación, profesión o especialidad y presentar el certificado de afiliación a la entidad.
4. Realizar el pago mensual de los aportes a la seguridad social correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales.
5. Asistir a las actividades de capacitación, formación, inducción, charlas, asistencias técnicas, eventos, jornadas, reuniones y comités donde haya sido invitado, programadas y convocadas por la entidad, necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
6. Acatar y cumplir las políticas, reglamentos, manuales, procedimientos, protocolos, guías e instructivos previstos por la entidad o que llegue a implementar para el cumplimiento de sus fines y de los requisitos legales que le corresponden como entidad pública. El desconocimiento o inobservancia de lo antes dispuesto, no le exonera de las responsabilidades o consecuencias que estas acarrean.
7. Informar en debida forma a través de los canales institucionales al supervisor o interventor del contrato, según corresponda, cualquier situación de amenaza, ofrecimiento, peligro o riesgo latente en la ejecución del contrato. Así mismo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
8. Utilizar y conservar en buen estado hasta su devolución los bienes, herramientas o recursos tecnológicos asignados para la correcta ejecución de sus actividades contractuales.
9. Abstenerse de difundir, compartir o utilizar indebidamente los usuarios y contraseñas de los servicios de mensajería, bases de datos, aplicativos, entre otros, que le hayan sido asignados o confiados para el desarrollo de su actividad contractual.
10. Prestar de manera diligente, responsable, idónea, eficiente, efectiva y oportuna la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y financieros que le sean aplicables, con plena independencia y autonomía.
11. Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y autocuidado conforme con lo establecido en los protocolos y manuales institucionales.
12. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos e informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento, con ocasión de la prestación de servicios contratada.
13. Dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por la entidad, sus usuarios, entes de control, autoridades o partes interesadas.
14. Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas, según la naturaleza del presente contrato.
15. Cumplir con las políticas de SARLAFT Y SICOF.

OBLIGACIONES ESPECFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la elaboración y realizar seguimiento del plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo extramurales 2. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado. 3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos extramurales de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM. 4. Apoyar los procesos de caracterización socio-ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos. 5. Realizar las atenciones diarias de usuarios programados durante el tiempo que el equipo se encuentre en terreno 6. Participar en actividades extramurales de atención odontológica cuando sea requerido prestando servicios a totalidad de usuarios que demanden la atención. 7. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública, apoyando el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando y realizando seguimiento a la información de la población atendida del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación. 8. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento. 9. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado. 10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades identificadas en la visita de caracterización y/o seguimiento. 11. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas en la visita de caracterización y/o seguimiento. 12. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. 13. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 14. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas-barrios y microterritorios abordados por el equipo. 15. Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida. 16. Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud y Protección Social. 17. Elaborar conjuntamente el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil en el equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados. 18. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato. 19. En el cumplimiento del objeto contractual y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos. 20. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, que guarden relación con el objeto contractual en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico-operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social, o de conformidad a toda adición, modificación o aclaración que el Ministerio así disponga. 21. Presentar con la primera cuenta de cobro el esquema de vacunación completo. 22. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contra.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El personal requerido cumplirá con las siguientes especificaciones:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECÍFICOS
ODONTOLOGIA	De conformidad en lo establecido en la Ley 1780 de 2016, si el profesional de la salud no cuenta con experiencia profesional, se requerirá la acreditación de los requisitos académicos y legales para el ejercicio de la profesión. Lo anterior de no constituir un obstáculo para la vinculación de su primer empleo.	De acuerdo a los requisitos legales aplicables.

IV. TIPOS DE OFERTA

OFERTA GLOBAL

REQUISITOS LEGALES:

ITEM	DOCUMENTO	APLICA PARA
1	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRA PARTE SARLAFT / SICOF	TODOS
2	FORMATO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	TODOS
3	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM	TODOS
4	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE LOS RIESGOS Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TODOS
5	HOJA DE VIDA SIGEP II	TODOS
6	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	TODOS
7	CURSO FUNDAMENTOS GENERALES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN — MIPG	TODOS
8	CURSO INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	TODOS
9	CURSO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO — MÓDULO GENERAL	TODOS
10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS — PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TODOS
11	ANTECEDENTES JUDICIALES — POLICÍA NACIONAL	TODOS
12	ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS — RNMC	TODOS
13	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	TODOS
14	ANTECEDENTES FISCALES — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TODOS
15	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONALES	TODAS LAS PROFESIONES

16	CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS — REDAM	TODOS
17	CERTIFICADO DEL CURSO PAPSIVI	TODOS
18	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO — RUT	TODOS
19	PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TODOS
20	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL (EPS Y PENSIONES) O FORMULARIO DE REGISTRO RADICADO	TODOS
21	LIBRETA MILITAR, CERTIFICACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA O COMPROMISO INSTITUCIONAL	APLICA SOLO PARA HOMBRES
22	DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES	TODOS
23	CERTIFICADO MÉDICO LABORAL	TODOS
24	CERTIFICACIÓN BANCARIA	TODOS
25	RETHUS — REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	PROFESIONALES DE LA SALUD
26	CERTIFICACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	PROFESIONALES DE LA SALUD
27	CURSO DE HIGIENE DE MANOS (OPS - OMS)	PROFESIONALES DE LA SALUD
28	CURSO DE DIAGNÓSTICO Y MANEJO CLÍNICO DEL DENGUE (OPS - OMS)	PROFESIONALES DE LA SALUD
29	CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNACIÓN — ESQUEMA ASISTENCIAL (INFLUENZA, TOXOIDE — MUJERES DE 10 A 49 AÑOS, TOXOIDE — HOMBRES, FIEBRE AMARILLA, SARAMPIÓN - RUBÉOLA - PAPERAS (SRP), HEPATITIS B, VARICELA).	PROFESIONALES DE LA SALUD
30	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	PROFESIONALES DE LA SALUD

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La contratación directa se realiza considerando criterios especiales referidos a la naturaleza del contrato, condiciones especiales del contratista o circunstancias específicas que ameritan la contratación de bienes o servicios, sin requerirse agotar procesos de convocatoria pública, a iniciativa de la Empresa o por propuesta del contratista, por ende, no se exigirán trámites distintos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudios Previos y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales del contratista. En la contratación directa, así como en todos los procesos contractuales se salvaguardará el interés público y los fines de la Empresa, seleccionando en forma objetiva y justificada al contratista.

VI. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE Hospital Jorge Cristo Sahium profirió el Acuerdo No: 033 de 2024 – Estatuto de Contratación - junto con el Manual de Contratación, Resolución No. 419 del (30 de diciembre de 2024), aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta la propuesta, las actividades a desarrollar y el histórico de la Entidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL
PROFESIONAL	1	$3.500.000	UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS	$5.833.333

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$5.833.333

LETRAS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTRA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTRA Y TRES PESOS MCTE

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, la ESE HLJCS efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP: 00001699	**FECHA:** 09 DE NOVIEMBRE DE 2026
RUBRO: 2.4.5.02.08.02	**CONCEPTO:** HONORARIOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES

VIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en **UNO (1) MENSUALIDADES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($3.500.000,00) Y UNA FRACCIÓN POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTRA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTRA Y TRES PESOS ($2.333.333,00) MCTE**, dentro de los treinta (30) días siguiente a la presentación de la factura o cuenta de cobro, de acuerdo al cumplimiento de los trámites administrativos para el pago.

IX. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución sin exceder la presente vigencia fiscal.
PLAZO DE VIGENCIA:	El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y SEIS (6) meses más.

X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 18.2, literal B, numeral 2, aprobado mediante Acuerdo No. 33 del 20 de diciembre de 2024 – Estatuto Contractual – se establece las causales bajo las cuales se puede utilizar la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA cuando cumpla con la idoneidad para ofertar y cumplir con el objeto de la contratación que se requiera.

18.2 CONTRATACIÓN DIRECTA: *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta. La ESE Hospital Jorge Cristo Sahium adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aún, cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.*

La contratación directa se realiza considerando criterios especiales referidos a la naturaleza del contrato, condiciones especiales del contratista o circunstancias específicas que ameritan la contratación de bienes o servicios, sin requerirse agotar procesos de convocatoria pública, a iniciativa de la Empresa o por propuesta del contratista, por ende, no se exigirán trámites distintos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudios Previos y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales del contratista. En la contratación directa, así como en todos los procesos contractuales se salvaguardará el interés público y los fines de la Empresa, seleccionando en forma objetiva y justificada al contratista.

La contratación directa se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A. LA CUANTÍA DEL CONTRATO. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 300 S.M.M.L.V. cualquiera que sea su naturaleza.

B. LA NATURALEZA DEL CONTRATO. La ESE Hospital Jorge Cristo Sahium, podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en los siguientes contratos y eventos:

1. *Contratos de adquisición de servicios de salud.*
2. ***Contratos de prestación de servicios profesionales, tecnólogos, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que sólo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.***

Que, con fundamento de lo anterior, la presente selección del contratista se tramitará bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, encontrándose la causal del Artículo 18.2, literal B, numeral 2 del Estatuto de Contratación.

XI. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIEGOS

Matriz de riesgos del proceso

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	SE LE ASIGNA A	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
G	I	E	F	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	A	C	La entidad a través del funcionario designado para la supervisión realizará el seguimiento constante al desarrollo del objeto contrato En todo caso la entidad hará efectivas las pólizas de cumplimiento exigidas en el proceso contractual en caso de requerirse	1	2	3	A

G	I	E	O	No ejecución del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	A	C	Se iniciará la activación de garantía de cumplimiento del contrato	1	1	3	B

CLASE: E - Específico; G - General. **FUENTE:** I - Interno; E - Externo. **ETAPA:** P - Planeación; C - Contratación; E - Ejecución; PC - Pos Contractual. TIPO: E - Económico; O - Operacional; F - Financiero; SP - Sociales y Políticos; **CATEGORÍA:** B - Bajo; M - Medio; A: Alto. **SE LE ASIGNA A:** E - Entidad; C - Contratista.

XII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá presentar las siguientes garantías en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Estas garantías tendrán las siguientes características:

AMPARO	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	**20%**
CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	**20%**

FECHA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2026

ALVARO MAURICIO ROMERO ARIAS
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Jhon Quintero	Contratista / Profesional Financiero	
Julio Ernesto Hurtado	Asesor Jurídico Contratación	
Álvaro Mauricio Romero Arias	Subgerente De Servicios De Salud	